

PERGAMINO, febrero 24 de 2017.-

Sr.
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de febrero, al considerar el Expte. D-4-17 D.E. E-328-17 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – Informa elevación Convenios 2017 de los CDC Y CAPI con Ministerio de Desarrollo Social.-
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

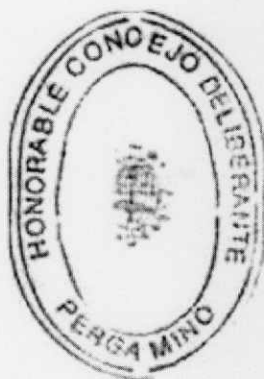
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio con -----
----- Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para subvencionar la atención gratuita de niños de 0 a 13 años de edad, provenientes de familias con riesgo ambiental que concurren a los Centros de Desarrollo Comunitario del Municipio: Otero, José Hernández, San José, Manuel Ocampo, Villa Alicia, 12 de Octubre, Acevedo y Urquiza y Centro de Atención de la primera infancia José Hernández, conforme al modelo que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8514/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO